

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Inspección y Vigilancia

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la ejecución y monitoreo de las actividades en materia de inspección y vigilancia, con el fin de determinar que las acciones de las Instituciones de Educación Superior estén enmarcadas en el cumplimiento de las normas vigentes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Gestionar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades enmarcadas en la inspección y vigilancia de las Instituciones de Educación Superior, de conformidad a los procedimientos y la normativa aplicable.
2. Realizar la formulación y desarrollo de lineamientos técnicos en los procedimientos, que permitan la mejora en la prestación de los servicios y tramites a cargo de la dependencia.
3. Proyectar las recomendaciones de ajustes frente a las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas en la dependencia.
4. Elaborar estudios, informes, investigaciones, conceptos técnicos y respuestas de requerimientos asociados con la inspección y vigilancia, que permitan el logro de los planes, programas y proyectos de la dependencia.
5. Planear el diseño, rediseño o mejora de las reformas estatutarias de las Instituciones de Educación Superior, permitiendo mejorar la prestación del servicio educativo
6. Formular lineamientos técnicos para la estructuración los planes de acción, y proyectos estratégicos de la dependencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
7. Estudiar los criterios técnicos para emitir proyectos normativos de regulación en materia de inspección y vigilancia de la educación superior, en concordancia con la normativa establecida para tal fin.
8. Realizar el análisis, evaluación y proyección de conceptos técnicos y respuestas que se requieran en articulación con la Oficina Asesora Jurídica, en el marco de las funciones de inspección y vigilancia.
9. Realizar el análisis y seguimiento a los indicadores generados en los procesos asignados, presentando los informes requeridos en el marco de inspección y vigilancia de la educación superior.
10. Prestar asistencia técnica en el desarrollo de las actividades propias del ejercicio de la inspección y vigilancia, teniendo en cuenta la normativa y los procedimientos asociados.
11. Desarrollar las actividades establecidas para llevar a cabo las investigaciones asignadas en el marco de la función de inspección y vigilancia, bajo los criterios técnicos establecidos por la Entidad.
12. Implementar los procesos definidos para la dependencia en el marco del Sistema Integrado de Gestión, así como los planes y programas establecidos en los modelos referenciales, con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos la dependencia y de la entidad
13. Participar en todas las actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y administración del Estado.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet.
- Normatividad del sector educación.
- Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
- Derecho administrativo.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada